



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 97779

Acta 21

Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Hermes Ayala Mejía vs. Express del Futuro S.A.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, por Secretaría, corrija la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de excluir a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., Nacional de Seguros S.A. Compañía de Seguros Generales, Seguros del Estado S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., como quiera

que las mismas fueron desvinculadas del presente proceso mediante decisión proferida por el juzgador de primer grado en audiencia de 6 de febrero de 2020, en la etapa de excepciones previas; que fue confirmada por el *ad quem* el 30 de junio de 2020 (pág. 525 a 532 del cuaderno principal digital parte 3 de primera instancia).

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada